



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Quien suscribe Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza, Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes e integrante de la Comisión de Salud y Asistencia social de la XV Legislatura del Estado, con fundamento en los artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el **Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Dra. Alejandra Aguirre Crespo, Titular de la Secretaría de Salud, para que dentro de las políticas públicas que pretende desarrollar en beneficio de la salud, dé prioridad a realizar acciones encaminadas a atender y reducir de manera significativa la problemática que aqueja al Estado de casos de Dengue, Chikungunya y las cifras alarmantes de Zika.** Se somete el presente documento para su atención de **obvia y urgente resolución**, el siguiente documento legislativo, conforme a los siguientes apartados.

CONSIDERACIONES

El dengue es una infección vírica transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género *Aedes*, se presenta en los climas tropicales y subtropicales de todo el planeta, sobre todo en las zonas urbanas y semiurbanas. Los síntomas aparecen 3–14 días (promedio de 4–7 días) después de la picadura infectiva, con una fiebre elevada (40Cº) acompañada de dos de los síntomas siguientes: dolor de cabeza muy intenso, dolor detrás de los globos oculares, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, agrandamiento de ganglios linfáticos o sarpullido.



El dengue grave es una complicación potencialmente mortal porque cursa con extravasación de plasma, acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica.

No hay tratamiento específico del dengue ni del dengue grave, pero la detección oportuna y el acceso a la asistencia médica adecuada disminuyen las tasas de mortalidad por debajo del 1%.

La fiebre chikungunya es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos. Se trata de un virus ARN del género *alfavirus*, familia *Togaviridae*. "Chikungunya" es una voz del idioma Kimakonde que significa "doblarse", en alusión al aspecto encorvado de los pacientes debido a los dolores articulares. Su sintomatología consiste en fiebre y fuertes dolores articulares, entre otros se encuentran dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas.

El virus de Zika es un flavivirus transmitido por mosquitos que se identificó por vez primera en macacos (Uganda, 1947), a través de una red de monitoreo de la fiebre amarilla. Posteriormente, en 1952, se identificó en el ser humano en Uganda y la República Unida de Tanzania. Se han registrado brotes de enfermedad por este virus en África, las Américas, Asia y el Pacífico.

Entre los años sesenta y los ochenta se detectaron infecciones humanas en África y Asia, generalmente acompañadas de enfermedad leve. El primer gran brote se registró en la Isla de Yap (Estados Federados de Micronesia) en 2007. En julio de 2015 Brasil notificó una asociación entre la infección por el virus de Zika y el síndrome de Guillain-Barré, que es cuando el sistema de defensa del cuerpo ataca parte del sistema nervioso, ocasionando debilidad muscular o parálisis entre otros, y en octubre del mismo año su asociación con casos de microcefalia.



Los pacientes con enfermedad por el virus de Zika pueden presentar síntomas tales como: fiebre no muy elevada, erupción de la piel, de color rojizo, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar o cefaleas, que suelen durar entre 2 y 7 días.

Estas infecciones víricas son transmitidas por la picadura de las hembras infectadas de mosquito del genero Aedes, muchos de los síntomas son similares entre ambas, lo que hace que en la mayoría de los casos tienda a confundirse el diagnóstico. Es importante destacar que ya existen casos comprobados de la transmisión del Zika de persona a persona por vía sexual, transfusiones sanguíneas y de madre a hijo durante el embarazo.

Es de suma importancia su atención ya que son padecimientos que ponen en riesgo el bien jurídico de la salud pública y algunos casos de Dengue grave incluso llevan a la muerte. Por su parte, el virus especial del Zika no solo queda en un padecimiento con una sintomatología que se elimina al paso de 7 días, sino que se han detectado casos de secuelas graves en recién nacidos por la transmisión de madre a hijo, tal es el caso de Brasil, que es un precedente importante de casos de microcefalia y síndromes neurológicos.

Ahora bien, Quintana Roo es un Estado cuya Geografía se ve enriquecida por un clima tropical, de abundante vegetación, playas, ríos, cenotes y mantos acuíferos, esto es la riqueza natural de nuestro Estado, lo que ha hecho de que se posicione dentro de los primeros lugares turísticos preferidos a nivel internacional.

Pero lo cierto es que este clima maravilloso, es el adecuado para el habitat del mosquito Aedes, principal trasmisor de las infecciones víricas que nos preocupan en este momento, por lo que se debe de atender y accionar por los casos que se han suscitado en nuestra Entidad.



Existen acciones de la Secretaría de Salud a nivel federal, programas preventivos que en las entidades se deben operar, las mismas que se ocupan para el Dengue, se ocupan para el Chinkungunya y actualmente para el Zika. Lo preocupante es que no han sido suficientes, los casos de Dengue y Chinkungunya se siguen presentando, pero lo más alarmante en este momento son los casos de Zika que existen en el Estado.

Si bien, la Secretaría de Salud maneja la información "Casos por entidad federativa de enfermedades transmitidas por vector hasta la semana epidemiológica 36 de 2015/2016" en casos de dengue no grave se tiene registrados como ya comprobados 398 casos, de dengue grave 220, 43 casos de Chinkungunya, y 96 persona infectadas de Zika.

Esta información es de casos acumulados de 2015 a 2016 ya comprobados, así lo maneja la Secretaría de Salud, es decir, son los que por medio de pruebas de laboratorio aplicadas en casos sospechosos salieron positivas a las infecciones ya mencionadas, pero es de destacarse que los análisis clínicos no se aplican a todos los casos probables sino, a un porcentaje muy pequeño de casos que tiene la sintomatología, que son minoría dada los escasos de reactivos para realizarlo, lo cual hace un número no confiable, totalmente alejado de la realidad que se vive tanto a nivel federal como en la Entidad.

Las anteriores cifras son las únicas que se obtuvieron mediante el boletín epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en la semana 36 que corresponde al mes de septiembre de 2016, información que no representan la realidad sobre estos virus en Quintana Roo. Según declaraciones de ciudadanos, existen casos no registrados, pero sí atendidos en los hospitales, centros de salud, clínicas privadas en el Estado y casos donde las personas ya no acuden a un centro médico porque saben que les darán un analgésico común que puede adquirirse con facilidad y sin receta médica en farmacias locales.

A



En este año, los casos de Zika rebasaron por mucho los números de Dengue y Chinkungunya, con un incremento indiscriminado desde el mes de junio a la presente fecha. Es de destacarse que no todas las personas que presentan los síntomas están siendo atendidas; esto, debido a la instrucción que dio la Secretaría de Salud de que sólo se le autoricen análisis clínicos a las embarazadas que presentan los síntomas en los primeros meses de gestación, esto por la alarmante asociación que tiene el Zika con los casos de microcefalia y problemas neurológicos en recién nacidos.

La respuesta del personal de salud a la falta de atención en cuanto a análisis de laboratorio y medicamentos, es la misma, que no hay recurso económico, argumentos que dieron por el cambio de administración reciente por el que atraviesa el Estado.

La Organización Mundial de la Salud, informa en su tercera reunión del Comité de Emergencia sobre el virus de Zika, en junio de 2016, que el virus es una causa de microcefalia y de síndrome de Guillain-Barré y, por tanto, que la infección por el virus de Zika y los trastornos neurológicos congénitos y de otro tipo conexos constituyen una emergencia de salud pública de importancia internacional.

De lo anterior se desprende la preocupación por la salud pública dentro del Estado, ya que las medidas que la Secretaría de Salud de Quintana Roo, en la anterior administración no tenía una estrategia efectiva para aminorar la propagación del mosquito transmisor de estas enfermedades, las fumigaciones no fueron constantes, no se cubrieron todas las comunidades y zonas urbanas en el Estado, estamos ante un caso de emergencia epidemiológica.

Los casos de Zika entre habitantes del Estado están en un incontenible crecimiento, esto lo manifiesta la sociedad constantemente, pero no hablan de las acciones que la Secretaría de Salud aplicó, la ciudadanía no tuvo el conocimiento de lo realizado, no se vieron constantemente fumigaciones, así como que tampoco no se vio que se atendieran los casos ya registrados. Acciones como las que se deben llevar a cabo



en el caso del dengue, que es el mismo tratamiento que se emplea para el Zika, o detectar el brote, monitorizar al paciente, realizar un cerco sanitario y fumigar los alrededores de la casa del paciente. Lo anterior para tratar de contener hecho de que se siga propagando dicha infección vírica.

es necesario acudir ante usted para solicitarle su pronta intervención para que, en la medida de sus facultades, analice lo que el titular anterior realizó y tome las acciones pertinente para que a la brevedad posible aplique estratégicamente, medidas de control larvario, fumigaciones y rociado domiciliario en los municipios mayormente afectados, así como colonias que tienen una condición de marginación, junto a sabanas, estanques y centros de mayor concentración poblacional, características que los hacen más vulnerables a las enfermedades antes citadas.

En conclusión y por las razones expuestas en los párrafos anteriores, preocupado por la salud de los habitantes de nuestro Estado, considero que como integrantes de esta XV Legislatura, tenemos el compromiso y la obligación de atender lo que aqueja a los quintanarroense, velar por el bienestar y el goce de derechos humanos como es en este caso el derecho a la salud, como un derecho fundamental.

La falta de atención del anterior titular de la Secretaria de Salud ante esta problemática de salud pública, ha complicado el panorama al respecto de la propagación del virus del Zika, es por ello que le solicitamos su pronta atención y planeación de acciones para contrarrestar los casos que se suscitan en el Estado. Ya que de no ser así, nos encontraríamos ante una contingencia de salud como ya se está viendo en otros países, lo que generaría una afectación al bienestar y productividad de los quintanarroenses, representando un menoscabo para la economía del Estado, por lo que someto a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita respetuosamente a la Dra. Alejandra Aguirre Crespo, Titular de la Secretaría de Salud, para que dentro de las políticas públicas que pretende desarrollar en beneficio de la salud, dé prioridad a realizar acciones encaminadas a atender y reducir de manera significativa la problemática que aqueja al Estado de casos de Dengue, Chikungunya y las cifras alarmantes de Zika.

SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo a las autoridades enunciadas en el punto anterior, para efectos de realizar lo conducente.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

